



Asisa

Compañía de Seguros, S.A.

ANEXO DE SANCIONES ECONOMICAS

Por medio del presente Anexo queda entendido que, en adición a las Condiciones Generales de la póliza, la cobertura otorgada queda sujeta a la siguiente cláusula especial, y prevalecerá sobre cualquier otra condición estipulada en la póliza:

La Aseguradora no será responsable de proporcionar cobertura o hacer pago alguno si el realizarlo podría ser una violación de alguna de las leyes o regulaciones de sanciones económicas que expondría a la Aseguradora a una penalidad estipulada bajo cualquier ley o regulación de sanciones.

Todos los demás términos y condiciones de la póliza, quedan vigentes y sin ninguna alteración.

Este texto es responsabilidad de la aseguradora y fue aprobado por la Superintendencia de Bancos según Resolución Número 701-2014 del 09 de junio de 2014.

MUESTRA SIN VALOR